



## COMITE DE ADMINISTRACION

### Acta de Sesión Ordinaria. 05 de Febrero de 2008.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 05 de Febrero de 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión Ordinaria, y

#### CONSIDERANDO

1. Que en actas del Comité de Administración de fechas 21 de enero de 2005, 01 de febrero de 2006 y 6 de febrero de 2007, se autorizó el anticipo de sueldo a trabajadores de la H. Cámara de Diputados,
2. Que para el ejercicio fiscal 2008 es necesario ratificar el acuerdo en mención, para que las áreas administrativas se encuentren en posibilidades de realizar los anticipos hasta por un mes a empleadas (os) de la H. Cámara de Diputados que así lo soliciten y,
3. Que dichos anticipos deberán sujetarse a los lineamientos que este Comité establece en el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros se realicen las acciones necesarias para otorgar anticipos de sueldo tabular (sueldo base y compensación garantizada en bruto) a las empleadas (os) de la H. Cámara de Diputados, con excepción del personal contratado por honorarios y los trabajadores sindicalizados (en virtud de que estos últimos ya cuentan con un beneficio similar) hasta por un mes de sueldo, de conformidad a los siguientes lineamientos:

- a).- Los anticipos serán otorgados a las empleadas (os) que tengan una antigüedad mínima de seis meses y por una sola ocasión al año.
- b).- El anticipo será hasta por un mes de sueldo tabular y será descontado en la nómina de manera quincenal, a partir de la fecha de autorización y hasta la segunda quincena de noviembre de 2008.
- c).- Los anticipos que se soliciten en los meses de febrero, marzo y abril serán hasta por un 100% del sueldo tabular; los que soliciten en mayo, junio y julio hasta por un 75%; los que soliciten en agosto y septiembre hasta por un 50%; los que soliciten en octubre hasta por un 25%; no se otorgaran anticipos a partir del mes de noviembre.

Acta de Sesión Ordinaria del 05 de Febrero de 2008.



## COMITE DE ADMINISTRACION

- d).- Por el anticipo otorgado se pagará un interés mensual sobre saldos insolutos que corresponda a la tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México, resultado de la primera subasta del mes de enero de 2008. Esta tasa se ajustará si la misma tiene una variación mensual superior en incremento o decremento a 1.5 puntos porcentuales.
- e).- Para acceder al anticipo, la empleada (o) deberá obtener la firma del titular de su área de adscripción en la solicitud y la presentará a la Dirección General de Recursos Humanos para su autorización.
- f).- En la solicitud de anticipo se establecerán los descuentos quincenales e intereses que se aplicarán a las percepciones de las (os) empleados; el plazo en que se pagará el anticipo será determinado por la propia empleada (o), sin que rebase el 30 de noviembre de 2008.
- g).- En el caso de que renuncie la empleada (o) deberá invariablemente saldar la totalidad de la deuda contraída con la H. Cámara de Diputados, antes de que se separe del cargo. De no suceder así, será descontado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de la Dirección General de Recursos Humanos de su prestaciones devengadas por ley, a efecto de finiquitar el adeudo.
- h).- En caso de fallecimiento de la empleada (o) no quedará eximido del pago de su deuda, la cual será descontada de sus prestaciones devengadas por ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 05 días del mes de Febrero de 2008.

### Titulares

### Sustitutos

Dip. José María López Cisneros  
Presidente del Comité de Administración

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP – PAN

Dip. Sonia Noelia Guerra Franquez  
Integrante del GP – PRD

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP – PRD

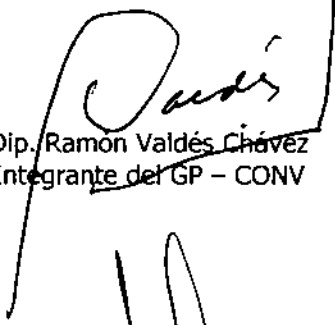
Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP – PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP – PRI



## COMITE DE ADMINISTRACION

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP – PVEM

  
Dip. Ramon Valdés Chávez  
Integrante del GP – CONV

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP – PT

  
Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP – NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP – ALT

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP – CONV

  
Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP – PT

Dip. Mónica Arriola  
Integrantes del GP – NA

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP – ALT



## COMITE DE ADMINISTRACION

### Acta de Sesión Ordinaria. 05 de Febrero de 2008.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 05 de Febrero de 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión Ordinaria, y

#### CONSIDERANDO

1. Que en acta de sesión ordinaria del Comité de Administración de fecha 22 de diciembre de 2006, en el acuerdo número nueve se autorizó en términos de la norma vigente anticipos de dieta con intereses para el ejercicio 2007,
2. Que para el ejercicio fiscal 2008 es necesario ratificar el acuerdo en mención, para que las áreas administrativas se encuentren en posibilidades de realizar los anticipos hasta por cinco meses a los legisladores que así lo soliciten y,
3. Que dichos anticipos deberán sujetarse a los lineamientos que este Comité establece en el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que en el otorgamiento de anticipos hasta por cinco meses de dieta a los legisladores aplique los siguientes lineamientos:

- a).- Los anticipos se otorgarán a los legisladores hasta por cinco meses de su dieta neta mensual, a la que deberán deducirse, entre otros, los siguientes rubros: el seguro de separación individualizado; el monto de las resoluciones jurídicas; y, las aportaciones a los grupos parlamentarios. Lo anterior, a efecto de determinar el monto neto de la dieta que se anticipará.
- b).- El anticipo de dietas netas con intereses, se otorgará en un solo evento por ejercicio fiscal y será hasta por cinco meses si se solicita durante los meses de enero a mayo; hasta por cuatro meses si se solicita en los meses de junio y julio; hasta por tres meses si se solicita en agosto; hasta por dos meses si se solicita en septiembre, y hasta por un mes si se solicita en octubre. A partir del mes de noviembre no se otorgará anticipo alguno.

Acta de Sesión Ordinaria del 05 de Febrero de 2008.

1



## COMITE DE ADMINISTRACION

c).- Por el anticipo otorgado se pagará un interés anual que corresponda a la tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México, resultado de la primera subasta del mes de enero de 2008. Esta tasa se ajustará si la misma tiene una variación mensual superior a 1.5 puntos porcentuales.

d).- Para tramitar el anticipo, deberá mediar una solicitud ante la Dirección General de Finanzas firmada por el legislador, con el aval del coordinador del grupo parlamentario al que pertenece, o de la persona que éste por escrito acredite. En el caso de legisladores sin partido se requerirá la firma de un pagaré.

e).- En la solicitud del anticipo quedarán determinadas las retenciones mensuales e intereses que se aplicarán proporcionalmente sobre la dieta, a través de la nómina, así como el plazo a pagar por el anticipo otorgado, que será establecido por el propio legislador mismo que no deberá exceder del día 10 de diciembre de 2008.

f).- En el caso de separación del cargo y de existir adeudos por parte del legislador se procederá en los siguientes términos.

1.- Tratándose de licencia, las deudas serán cubiertas en primer lugar aplicándolas a su aguinaldo, y si hubiera aun un remanente el mismo sería cubierto con cargo al grupo parlamentario al que pertenezca.

2.- En caso de fallecimiento los adeudos serán cubiertos por el grupo parlamentario al que pertenezca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 05 días del mes de Febrero de 2008.

**Titulares**

**Sustitutos**

Dip. José Martín López Cisneros  
Presidente del Comité de Administración

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP – PAN

Dip. Sonia Noelia Barja Franquez  
Integrante del GP – PRD

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP – PRD

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP – PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP – PRI

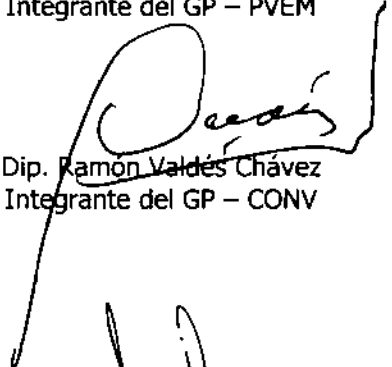
Acta de Sesión Ordinaria del 05 de Febrero de 2008.

2



## COMITE DE ADMINISTRACION

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP – PVEM



Dip. Ramon Valdés Chávez  
Integrante del GP – CONV

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP – PT



Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP – NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP – ALT

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP – CONV



Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP – PT

Dip. Mónica Arriola  
Integrantes del GP – NA

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP – ALT



## COMITE DE ADMINISTRACION

### Acta de Sesión Ordinaria. 05 de Febrero de 2008.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 05 de Febrero de 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión Ordinaria, y

#### CONSIDERANDO

1. Que en Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración de fecha 22 de diciembre de 2006, en el acuerdo número cinco se autorizó de conformidad con el presupuesto de egresos de la H. Cámara de Diputados, los gastos médicos menores para los servicios no incluidos en la póliza de gastos médicos mayores de los C.C. Diputadas y Diputados,
2. Que los Grupos Parlamentarios solicitan para que de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008 se autorice el monto anual por legislador para Gastos Médicos Menores,
3. Que para el ejercicio fiscal 2008 es necesario ratificar el acuerdo en mención, para que las áreas administrativas se encuentren en posibilidades de realizar los reembolsos correspondientes, este comité adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Se autoriza para el ejercicio fiscal 2008 la asignación de un techo presupuestal anual por legislador hasta por un monto total de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de gastos médicos menores, deducibles y coaseguros.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 05 días del mes de Febrero de 2008.

**Titulares**

**Sustitutos**

Dip. José Martín López Cisneros  
Presidente del Comité de Administración

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP - PAN

Acta de Sesión Ordinaria del 05 de Febrero de 2008.

1

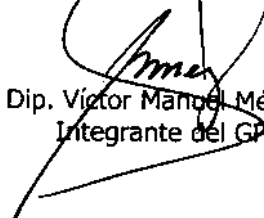


## COMITE DE ADMINISTRACION



Dip. Sonia Noelia Ibarra Franquez  
Integrante del GP - PRD

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP - PRD



Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP - PRI



Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP - PRI

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP - PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP - PVEM



Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP - CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP - CONV



Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP - PT



Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP - PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP - NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrantes del GP - NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP - ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP - ALT

Acta de Sesión Ordinaria del 05 de Febrero de 2008.

2